

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
AFJ/INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS



ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 27.02.18
HORA: 16:00
ELABORADO POR: CAUQUENES

0832

DECRETO EXENTO N° 13701

CAUQUENES.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo D. C. N°107-A de Dirección.
- Cotización, suscrita por María Victoria Hasbun Marcos, documento sin fecha.
- Cotización, suscrita por Mayralet Henríquez F., documento sin fecha.
- Cotización, suscrita por Tamara Mesas A., documento sin fecha.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2006, de Contratación General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que el municipio puede contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir insumos para los profesionales de Programa Habitabilidad.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor María Victoria Hasbun Marcos, obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los términos de referencia.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y lo establecido en la letra h), artículo 8 de la Ley N° 18.825 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 de artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra habilitado en el portal que tenga el stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir insumos para los profesionales de Programa Habitabilidad, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

2.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de indumentaria para los profesionales del Programa Habitabilidad, por un monto de \$ 60.000 (impuesto nolítico), con Maria Victoria Hasbun Marcos RUT 7.768.557-8, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la mas ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización sin fecha, entendiéndose este último documento, parte integrante del presente decreto.

3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva

4.- Imputese dicho gasto a la cuenta N°214-05-17 "Programa Habitabilidad"

5.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- cc Asesorías
- cc Contabilidad
- cc Gerencia
- cc Ofic. de Planes